



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica

Despacho General y Digesto

DECRETO 398/94

01

ORDEN INTERNO

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

TIGRE, 13 de abril de 1994

VISTO:

Que por Decreto N°1846/88, se creó el archivo provisorio de la Dirección de Faltas, en el Puesto N° 110 del Mercado de Frutos de Tigre, y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se encontraban las causas hoy prescriptas, tramitadas por ante la ex Dirección General de Faltas, estructura anulada desde la creación del actual Tribunal de Faltas.

Que del acta labrada por la Administración del Mercado de Frutos de Tigre y Dirección de Despacho General, surge que la documentación se encuentra en estado ilegible, conforme lo demuestran las fotografías tomadas, no pudiéndose identificar los números de causas ni de expedientes agregados a las mismas.

Que resulta procedente anular el mencionado archivo y restituir el puesto N° 110 al sistema de la Ordenanza 844/88.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

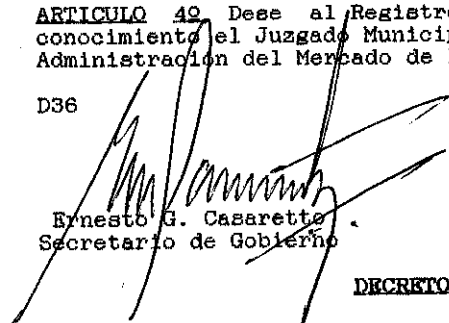
ARTICULO 1º Derógase el Decreto N°1846/88 y restitúyase el puesto N° 110 del Mercado de Frutos de Tigre, al sistema de la Ordenanza 844/88.

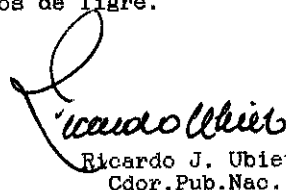
ARTICULO 2º Apruébase al acta elaborada por la Administración del Mercado de Frutos de Tigre y Dirección de Despacho General, que forma parte integrante del presente, y procédase al retiro y eliminación de la documentación destruida.

ARTICULO 3º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4º Dese al Registro Municipal de Normas. Tome conocimiento el Juzgado Municipal de Faltas. Cúmplase por la Administración del Mercado de Frutos de Tigre.

D36


Ernesto G. Casaretto
Secretario de Gobierno


Ricardo J. Ubieto
Cdor. Pub. Nac.


Intendente Municipal

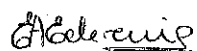
DECRETO N° 398

ACTA CONSTATAACION ESTADO DEL ARCHIVO PROVISORIO DECRETO
Nº1846/88

-----En Tigre, a los 22 días del mes de marzo de 1994, los abajo firmantes, Sra. Esther Angela Echeverría y Luis Rolando Tabares, Administradora del Mercado de Frutos de Tigre y Director de Despacho General y Digesto, respectivamente, siendo las 09,30 horas, proceden a la apertura del puesto Nº110, del Mercado de Frutos de Tigre, asignado provisoriamente como archivo de la ex Dirección de Faltas por Decreto Nº1846/88, constatando que los expedientes existentes en su interior se encuentran en estado de deterioro total por haber sido cubiertos por inundaciones producidas por crecientes del Río de La Plata, no pudiendo identificarse los números de tales actuaciones. A efectos de una correcta ilustración del estado en que se encuentran los expedientes, se procede a tomar seis fotografías, las que debidamente firmadas forman parte integrantes de la presente. Se firma para constancia y se eleva a consideración del señor Secretario de Gobierno.-----

A1


Luis Rolando Tabares
Direc. Despacho Gral.
y Digesto


Esther Angela Echeverría
Administradora Mercado de
Frutos de Tigre



INTENDENCIA MUNICIPAL
— DE —
TIGRE

ARCHIVO de PACTAS
PUERTO 110 - PUERTO TIGRE
22/3/94. -

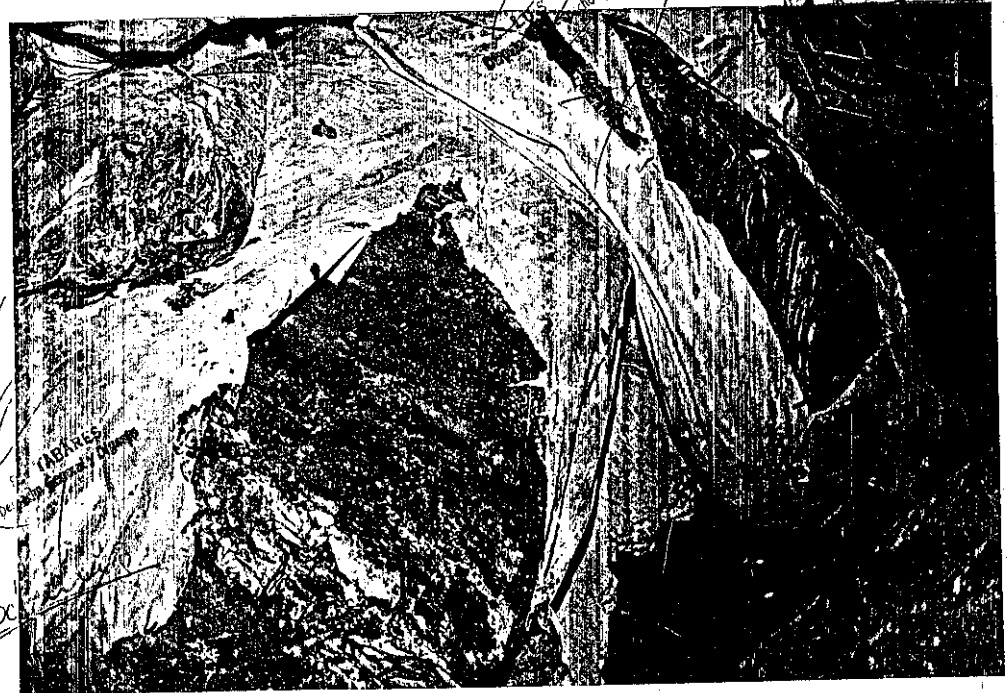


LA Selva
Director de Despacho General



TENDENCIA MUNICIPAL
— DE —
TIGRE

ARCHIVO DE PALMAS
PUERTO 110 - PUERTO TIGRE
22/3/97



MEXICO, D.F. - PUESTO NO PUEBLO 22/13/77



— ENDENCIA MUNICIPAL —
— DE —
TIGRE



LUIS R. TABARES
Director de Despejo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TABARES
[illegible]



TIGRE, 14 de Julio de 1988. -

VISTO

Que la Dirección de Faltas requiere en forma inmediata se disponga de un lugar apto para el archivo de la voluminosa documentación que no puede ingresar al Archivo General de la Municipalidad debido a la falta de capacidad del mismo, y,

CONSIDERANDO

Que en el Puerto de Tigre se encuentra disponible y sin demanda el puesto N°110, el cual podría afectarse como archivo provisorio de la Dirección de Faltas, obteniendo de tal manera espacio para conservar la documentación inherente a la misma,

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

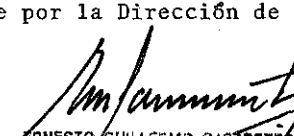
D E C R E T A

ARTICULO 1.- Créase el archivo de la Dirección de Faltas que funcionará provisoriamente en el Puesto N°110 del Mercado de Frutos de Tigre, quedando bajo la responsabilidad de la Dirección de Faltas la guarda y conservación de la documentación que se destine a dicho depósito.-

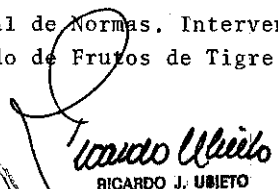
ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Intervenga la Administración del Mercado de Frutos de Tigre. Cúmplase por la Dirección de Faltas.-

1307
LRT.


ERNESTO GUILLERMO CASARETTO
SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
a/c. del Despacho de la Secretaría de Gobierno




RICARDO J. UBIETA
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
INTENDENTE MUNICIPAL

DADO AL REGISTRO MUNICIPAL
DE DECRETOS BAJO EL N° 1846. -


EVA MARGARITA SCACHI
DIRECTORA DE DESPACHO GENERAL

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.